



Municipalidad
de Buin

14 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3630 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 3456 del 28 de noviembre de 2022, que se decreta Feriado Legal de la funcionaria doña Ma. Elisa Marchant Atenas, dependiente de la Dirección de Tránsito, a contar del 14 al 30 de Noviembre de 2022 (13 días), ambas fechas inclusive.

3.- El correo del 12 de diciembre de 2022, enviado por la funcionaria doña Ma. Elisa Marchant Atenas, a la Encargada de RRHH, solicitando Modificar el Decreto ALC. que autoriza Feriado legal de la suscrita del 14 al 30 de Noviembre, *en virtud que por error se reintegró tres días de la fecha solicitada*.

DECRETO

Modifíquese **el Decreto ALC. N° 3456** del 28 de Noviembre de 2022; que autoriza Feriado Legal a la funcionaria doña **MARÍA ELISA MARCHANT ATENAS**, Cédula de Identidad N° dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Pública, en el sentido que:

Periodo inicial: del 14 de Noviembre al 30 de Noviembre 2022, inclusive – 13 días;

Periodo efectivo: del 14 de Noviembre al 25 de Noviembre 2022, inclusive – 10 días.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMC/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia funcionaria